



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 039-2020-MDP/T.

Pocollay, 2 7 FEB. 2020

### VISTOS:

El Registro N° 688-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, , Informe N°756-2019-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 002-2020-CVLDI-MDP-T, emitido por la Comisión de Verificación y liquidación con Documentación Financiera de Documentación incompleta de Proyectos, Informe N°056-2020-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°084-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoria Juridica, se tiene el expediente donde se está solicitando la aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera con documentación incompleta disponiendo la proyección del Acto Resolutivo correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; "1) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 6) La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar las Supervisión de las Obras Programadas (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°183-2015-MDP-T, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-MDP-T, "Procedimiento para la Liquidación con documentación Incompleta de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay", Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°195-2018-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2018, aprueba declarar procedente el inicio del procedimiento de Liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2019-MDP-T, de fecha 22 de abril del 2019, aprueba la conformación de la Comisión de verificación y Liquidación de Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 194-2018-MDP-T de fecha 23 de octubre del 2018, se declara procedente el inicio del procedimiento de Liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

Que, a través del Informe N° 236-2019-UC-OAF-MDP-T, suscrito por la Unidad de Contabilidad, en el cual remite la conciliación Contable de Proyectos de Inversión periodos 2005 al 2014.

Que, mediante el Informe N° 756-2019-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación y Proyectos, en el cual REMITE, a la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos con Documentación incompleta, de acuerdo a la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA." Procedimiento para la Liquidación con documentación incompleta de Proyectos de Inversión Publica Ejecutadas entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad con el Informe N° 002-2020-CVLDI-MDP-T, de fecha 03 de enero del 2020, emitido por la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Financiera de Documentación Incompleta de Proyectos, en el cual está remitiendo a la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna". Las cuales de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°183-2015-MDP-T, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, "Procedimiento para la liquidación con Documentación Incompleta de proyectos de inversión Publica ejecutados entre el periodo 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay, fueron revisadas y se













"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 039-2020-MDP/T.

Pocollay, 2 7 FEB. 2020

encuentran conforme a lo establecido en la citada Directiva; Por lo que se solicita el trámite para la aprobación de los expedientes de Liquidación Técnica-Financiera.

Que, mediante en Informe N° 056-2020-FFL/USLP-MDP-T, suscrito por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el cual informa a la Gerencia Municipal, sobre los expedientes de Liquidación Técnica-Financiera con Documentación Incompleta de acuerdo a la Directiva N°001-2015-MDP-T, del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna" Modalidad de Ejecución por Administración Directa, Área Usuaria GIDU, costo de Inversión de S/. 209,193.68 soles. Se CONCLUYE. - Que la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos DA CONFORMIDAD, y sea elevado para que se ejecute el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante el Informe N°084-2020-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, Por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales citados, contando con el informe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, este Despacho da su OPINION FAVORABLE y recomienda se prosiga con el trámite de aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna" por un monto de S/ 209,193.68 soles y con el acto Resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174 -2019-/MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera con documentación incompleta del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Codigo SNIP N° 75396, por un monto de S/.209,193.68 soles. En merito a los Informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la custodia y el archivo de la Liquidación aprobada en el Articulo 1°de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copias del presente expediente a la Secretaria Técnica para que se inicien las investigaciones a fin de determinar las responsabilidades contra los funcionarios y/o servidores que omitieron efectuar el seguimiento oportuno para el procedimiento de liquidación y supervisión y del mismo modo establecer la falta cometida por los responsables de los proyectos por el incumplimiento a los requerimientos cursados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad realice los asientos contables para la rebaja contable y a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano el cierre del proyecto Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay Distrito de Pocollay-Tacna"

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad <a href="https://www.munidepocollay.gob.pe">www.munidepocollay.gob.pe</a>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ASSESSED OF THE PROPERTY OF TH





C.c. archivo GM

GIDU OAJ USLP

OCI OAF MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA Gerente Municipal